



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO COMISIÓN SUP. DROGAS ILÍCITAS EX-2021-20665563-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el EX-2021-20665563-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia tramita la convalidación de una comisión de servicio realizada por efectivos de la Superintendencia del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado;

Que tal requerimiento fue a solicitud del Doctor Alejandro Roust, titular de la Secretaría Penal N° 1, perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Campana, en el marco de la causa N° FSM 408/2021 caratulada "N.N. s/ Infracción Ley 23.737", a fin de que una comisión policial se trasladara a la provincia de Santa Fe, con el objeto de realizar tareas investigativas, del 13 al 14 de agosto del 2021;

Que prestó su aval el señor Jefe de Policía;

Que intervino la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que fueron designados para cumplimentar dichas labores, el Oficial Inspector, legajo N° 177.541, Sebastián Matías PIZARRO, el Teniente 1°, legajo N° 161.031, Matías Hernán SCHEFER y el Teniente, legajo N° 176.425, Nahuel Hernán ANTUNEZ VEGA, quienes se trasladaron vía terrestre en móvil R.O. 18.632;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la comisión de servicio conformada por el Oficial Inspector, Sebastián Matías PIZARRO (D.N.I. 31.967.009 - Clase 1985), el Teniente 1°, Matías Hernán SCHEFER (D.N.I. 28.732.784 - Clase 1981) y el Teniente, Nahuel Hernán ANTUNEZ VEGA (D.N.I. 29.499.927 - Clase 1982), quienes se movilizaron vía terrestre a la provincia de Santa Fe, del 13 al 14 de Agosto del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de la suma de pesos diez mil ochocientos (\$10.800) en concepto de viáticos para el personal mencionado en el artículo 1°, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG-06 SUB-02 ACT-01 – Finalidad 2 - Función 1 Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 “Viáticos”, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley No 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.